

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25. 30, 40, 42 kg

POLLITO ORO

Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollitos de engorda AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-618

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 21.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.5 % MIN.
FIBRA CRUDA 3.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 7.0 % MAX.
E.L.N. 53.5 %

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

1-01 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, 22 harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10° UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg); carotenoides naturales; Robenidina 33 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollitos de engorda para los primeros 21 días de edad.

POLLITO ORO es un alimento que satisface las necesidades nutricionales de los pollos en la etapa de iniciación desde el 1er día hasta los 21 días de edad. Contiene 21% de proteína y pigmentos naturales.

Aporta los requerimientos de aminoácidos y energía necesarios para que el pollito crezca sano hasta la etapa de engorda y finalización.

Mantenga una temperatura constante 33 °C la primera semana de vida, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral. A libre acceso desde el 1er día de nacidos hasta los 21 días de edad.

ADVERTENCIAS: Retirar este alimento 5 días previos al sacrificio de los animales destinados al consumo humano. No administrar en aves de postura, productora de huevo para plato destinado para consumo humano.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

POLLITO ORO

Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollitos de engorda

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-618

SAGARPA SENASIC

Dirección general de salud animal

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 21.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.5 % MIN.
FIBRA CRUDA 3.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 7.0 % MAX.
E.L.N. 53.5 %

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10° UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg); carotenoides naturales; Salinomicina 60 g/ton,

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollitos de engorda para los primeros 21 días de edad.

POLLITO ORO es un alimento que satisface las necesidades nutricionales de los pollos en la etapa de iniciación desde el 1^{er} día hasta los 21 días de edad. Contiene 21% de proteína y pigmentos naturales.

Aporta los requerimientos de aminoácidos y energía necesarios para que el pollito crezca sano hasta la etapa de engorda y finalización.

Mantenga una temperatura constante 33 °C la primera semana de vida, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral. A libre acceso desde el 1er día de nacidos hasta los 21 días de edad.

ADVERTENCIAS: Retirar este alimento 4 días previos al sacrificio de los animales destinados al consumo humano. No debe utilizarse como tratamiento curativo. No administrar en aves de postura, productora de huevo para plato destinado para consumo humano.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaie 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25. 30, 40, 42 kg

POLLITO ORO

Alimento balanceado medicado con Monensina para politios de engorda

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-618

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 21.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.5 % MIN.
FIBRA CRUDA 3.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 7.0 % MAX.
E.L.N. 53.5 %



INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10° UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg); carotenoides naturales; Monensina 100 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Monensina para pollitos de engorda para los primeros 21 días de edad.

POLLITO ORO es un alimento que satisface las necesidades nutricionales de los pollos en la etapa de iniciación desde el 1er día hasta los 21 días de edad. Contiene 21% de proteína y pigmentos naturales.

Aporta los requerimientos de aminoácidos y energía necesarios para que el pollito crezca sano hasta la etapa de engorda y finalización.

Mantenga una temperatura constante 33 °C la primera semana de vida, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral. A libre acceso desde el 1er día de nacidos hasta los 21 días de edad.

ADVERTENCIAS: Retirar este alimento 3 días previos al sacrificio de los animales destinados al consumo humano. No se administre a equinos. No administrar en aves de postura, productora de huevo para plato destinado para consumo humano.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.6561/2017

Ciudad de México.

19 DIC 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 23 de agosto del presente, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por actualización de análisis garantizado, indicaciones, dosis, vía de administración, advertencias, inclusión de domicilio fiscal, plantas elaboradoras y adición de presentaciones comerciales del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
POLLITO ORO

AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-618 **** FECHA DE EXPIRACIÓN
19 DIC 2022

FORMA FÍSICA MIGAJA ****

ENVASE SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

• Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

• Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina sódica o Salinomicina o Robenidina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por pollos de engorda.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3396/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 23 de mayo de 2014.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



Pág. 1 de 2